



DECRETO ALCALDICIO N° 0000003006

Quintero, 30 DIC. 2010

VISTOS :

La solicitud de un grupo de personas de fecha 29/12/2010 para que se autorice el funcionamiento comercial de la Feria Libre el día 31 de diciembre del 2010, quienes se ubicarán con sus respectivos puestos en Quintero y en Loncura.

Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II, Art. 53, inciso 8.



DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, el funcionamiento de la Feria de Libre, el día 31 de Diciembre del presente año, en Quintero y Loncura.
2. Remítase copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quintero, para el control y fiscalización.
- 3.- Se deja constancia que será responsabilidad de cada persona mantener el Aseo del Lugar.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
 - 2.- Alcaldía
 - 3.- Subcomisaría de Carabineros de Quintero
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Administración Municipal
 - 6.- Dirección de Tránsito
 - 7.- Dirección de Finanzas
 - 8.- Patentes Comerciales
- JVZ/PAT/JJHC/CCO/rgo